

RESOLUCIÓN 30E/2018, de 21 de mayo, del Director Gerente de Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera, por la que se resuelve la convocatoria de la subvención "Ayudas para fomentar los planes de uso y presencia del euskera en los centros de trabajo de entidades del sector privado ubicadas en la Comunidad Foral de Navarra para en año 2018"

REFERENCIA:	<b>Código Expediente: 0011-1491-2018-000000</b>
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales Planificación y Promoción del Euskera Sección de Promoción del Euskera Tfno.: 848 426054-- Fax: Dirección: Yanguas y Miranda, 27-1º 31003 Pamplona Correo-Electrónico: euskarabidea@navarra.es

EXPEDIENTE	
Tipo de Expediente:	Ayudas para fomentar los planes de uso y presencia del euskera en los centros de trabajo de entidades del sector privado ubicadas en la Comunidad Foral de Navarra para en año 2018
Normas de aplicación:	
Plazo presentación solicitudes:	-

Mediante la Orden Foral 9E/2018, de 14 de febrero la Consejera del Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales aprobó la convocatoria de ayudas para fomentar el uso y presencia del euskera en los centros de trabajo del sector privado ubicados en la Comunidad Foral de Navarra para el año 2018.

El día 9 de mayo se reunió la Comisión Técnica de Valoración para evaluar las solicitudes recibidas de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de la subvención. Se han tramitado 19 solicitudes, dos de las cuales se presentaron a dos modalidades de subvención, y todas ellas han sido aceptadas.

La directora del Servicio de Planificación y Promoción del Euskera presenta informe al objeto de conceder las ayudas del 2018 a las 17 entidades que cumplen con los requisitos necesarios para acceder a las ayudas.

En virtud de las facultades conferidas por el DECRETO FORAL 129/2015, de 28 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales.

### RESUELVO:

1. Conceder las ayudas solicitadas a los beneficiarios que se recogen en la siguiente tabla:

Num Exp	NIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Ejercicio	Importe
0011-1491-2018-000001	G31351935	FUNDACION TRAPEROS DE EMAUS	G/B30002/4701/334100	2018	936,17
0011-1491-2018-000002	B31544075	SASOI ERAIKUNTZAK, S.L.	G/B30002/4701/334100	2018	655,32
0011-1491-2018-000003	G83496000	FUNDACION KOINEAEQUALITAS PARA LA CALIDA	G/B30002/4701/334100	2018	4.150,37

0011-1491-2018-000004	F71039242	ALTSASUKO S COOP	G/B30002/4701/3341 00	2018	15.132,50
0011-1491-2018-000005	G31137482	FEDERACION DE ASOCIACIONES OBRERAS SINDI	G/B30002/4701/3341 00	2018	343,26
0011-1491-2018-000006	B71008940	LABRIT MULTIMEDIA SL	G/B30002/4701/3341 00	2018	2.465,26
0011-1491-2018-000007	B31636053	POLQUE LA SELECCION DEL MUEBLE SL	G/B30002/4701/3341 00	2018	124,82
0011-1491-2018-000008	G31715899	FUNDACION CLUB ATLETICO OSASUNA	G/B30002/4701/3341 00	2018	10.482,74
0011-1491-2018-000010	B31671803	SUMINISTROS Y SERVICIOS UNIFICADOS DE CARROCERIA SL	G/B30002/4701/3341 00	2018	1.155,32
0011-1491-2018-000011	E71192603	ARPIDE CHAMIZO DIEGO Y LEZA FERNANDEZ IS	G/B30002/4701/3341 00	2018	374,47
0011-1491-2018-000012	A50008150	SUPERMERCADOS SABECO SA	G/B30002/4701/3341 00	2018	7.701,55
0011-1491-2018-000013	F31600240	FAGOR EDERLAN TAFALLA, S.COOP	G/B30002/4701/3341 00	2018	7.361,85
0011-1491-2018-000014	F71143796	1978 kooperatiba scis	G/B30002/4701/3341 00	2018	1.572,77
0011-1491-2018-000015	G31523715	ASOCIACION DE DAÑO CEREBRAL DE NAVARRA	G/B30002/4701/3341 00	2018	1.319,38
0011-1491-2018-000016	F20032553	AUZO LAGUN S COOP	G/B30002/4701/3341 00	2018	6.170,10
0011-1491-2018-000017	A31003627	LA BURUNDESA SA	G/B30002/4701/3341 00	2018	15.250,00
0011-1491-2018-000018	F31357320	MANUFACTURAS DEL ALUMINIO PAMPLONA SECTOR AUTOMOCI	G/B30002/4701/3341 00	2018	4.804,10

2. Esta resolución será notificada a cada solicitante, acompañada de un anexo en el que se indicará el importe y demás circunstancias relativas a la ayuda concedida. En el caso de que se deniegue la ayuda, se indicarán los motivos.

3. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación. Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra, en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Pamplona, a 21 de mayo de 2018.

EL DIRECTOR GERENTE DE EUSKARABIDEA-INSTITUTO NAVARRO DEL  
EUSKERA  
Mikel Arregi Pérez